## ANEXO A LA RESOLUCIÓN SBS Nº 5707-2014

| N° | Nombre de Oficina   | Tipo de Oficina | Dirección  | Distrito          | Provincia | Departamento |
|----|---------------------|-----------------|--|-------------------|-----------|--------------|
| 1  | Candamo             | Agencia         | Av. Petit Thouars Nro. 1789-1799   | Lince             | Lima      | Lima         |
| 2  | Guardia Chalaca     | Adencia         | Av. La Marina Nro. 495, Urbanización<br>Benjamín Doig Lossio                         | La Perla          | Callao    | Lima         |
| 3  | Cronos              | Agencia         | Av. El Derby Nro. 055, Local Comercial Nro. 04, Urbanización Lima Polo And Hunt Club | Santiago de Surco | Lima      | Lima         |
| 4  | Pando               | Agencia         | Av. La Marina Nro. 2300, Urbanización<br>Pando                                       | San Miguei        | Lima      | Lima         |
| 5  | Paseo La Castellana | Agencia         | Av. Paseo de la Castellana Nro. 101, 103, 107  | Santiago de Surco | Lima      | Lima         |

1134066-1

Designan representante de la SBS a cargo de la liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación y funcionario reemplazante de los designados en caso de ausencia

## RESOLUCIÓN SBS Nº 5814-2014

Lima, 4 de setiembre de 2014

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS Nº 14707-2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, esta Superintendencia declaró la disolución de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador – en adelante la CBSSPL – iniciándose el proceso de liquidación integral de dicha institución y de los fondos que administra, conforme a lo dispuesto en el artículo 16º del Reglamento para la Reestructuración, Repotenciación, Disolución y Liquidación de las Derramas, Cajas de Beneficios y otros fondos que reciban recursos de sus afiliados y otorguen pensiones de cesantía, jubilación y similares, aprobado mediante Resolución SBS Nº 8504-2010;

Que, mediante la referida Resolución SBS Nº 14707-2010 se designó a los señores Cesar Aurelio Segura Retamozo y Alfredo David Conde Cotos, para que en representación del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, realicen todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso de liquidación de la CBSSPL;

Que, mediante Resolución SBS Nº 9637-2011 del 07 de setiembre de 2011, se designó al señor Alfonso Wenceslao Pando Borja para que actúe en remplazo temporal de cualquiera de los representantes de la CBSSPL;

Que, mediante Resolución SBS Nº 1207-2013 del 08 de febrero de 2013, se dejó sin efecto la designación del señor Alfredo David Conde Cotos, designándose en su reemplazo al señor Luis Esteban Carrillo Ruiz para que, conjuntamente con el señor César Aurelio Segura Retamozo, realice todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso liquidatorio de la CBSSPL, contando para ello con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución SBS Nº 14707-2010, así como las especificadas en la Resolución SBS Nº 8240-2011; Que, el señor César Aurelio Segura Retamozo retornará a las actividades de supervisión propias de esta

Que, el señor César Aurelio Segura Retamozo retornará a las actividades de supervisión propias de esta Superintendencia, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación como representante de la CBSSPL, y designar al señor Alfonso Wenceslao Pando Borja en su reemplazo;

Que, de conformidad con el artículo 19º del Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución SBS Nº 455-99, corresponde al Superintendente designar a dos representantes en tanto se nombre la persona jurídica que se encargará del proceso liquidatorio;

Que, asimismo, a fin de no afectar el normal funcionamiento del proceso liquidatorio de la CBSSPL, resulta necesario designar a un funcionario reemplazante de cualquiera de los representantes designados, para que actúe con las mismas facultades que les fueron otorgadas a ellos, en tanto alguno de ellos se encuentre ausente, por causa justificada;

En uso de las atribuciones contenidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702, y sus modificatorias;

## RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación del señor César Aurelio Segura Retamozo, como representante del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a cargo de la liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la designación del señor Alfonso Wenceslao Pando Borja para que actúe en remplazo temporal de cualquiera de los representantes de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación.

Artículo Tercero.- Designar al señor Alfonso Wenceslao Pando Borja, identificado con DNI Nº 07239957, como representante del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a cargo de la liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación.

El señor Alfonso Wenceslao Pando Borja realizará todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso liquidatorio de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, conjuntamente con el señor Luis Esteban Carrillo Ruiz, representante designado mediante Resolución SBS Nº 1207-2013, contando para ello con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución SBS Nº 14707-2010, y la Resolución SBS Nº 8240-2011.

Nº 14707-2010, y la Resolución SBS Nº 8240-2011.

Artículo Cuarto.- Designar al señor Roberto Olivares Sulca, identificado con DNI Nº 09173084, para que actúe en remplazo temporal de cualquiera de los representantes de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, señores Alfonso Wenceslao Pando Borja o Luis Esteban Carrillo Ruiz, ante la ausencia justificada de uno de ellos.

Para este efecto, se otorga al señor Roberto Olivares Sulca, las mismas facultades consignadas a favor de los representantes de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, según la Resolución SBS Nº 14707-2010 y la Resolución SBS Nº 8240-2011, de modo que en todos los casos ejerza dichas facultades de manera conjunta con uno cualquiera de los referidos representantes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcríbase a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

1134015-1